

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, viernes (22) de enero de dos
mil veintiuno (2021).

RAD. 2019-00076-00

Teniendo en cuenta que lo pretendido por el
doctor **JORGE HERNANDO RANGEL Y el doctor MAURICIO
MAYORGA VARON,** en escritos que anteceden, el
Juzgado,

RESUELVE:

1. En atención a lo solicitado por el doctor
MAURICIO MAYORGA VARON, se le hace saber que podrá
acudir al Despacho y tener acceso al proceso el próximo 02 de
febrero de 2021, a la hora de las 11:30 am, advirtiéndose a la
misma que no cuenta con el termino de 20 minutos para la
revisión del plenario.

2. Por secretaria remítase vía e-mail la
información requerida por el doctor JORGE HERNANDO
RANGEL.

Notifiquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Doriam Gil Barbosa', written over a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA
Juez